



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA



PRONUNCIAMIENTO N° 05

Conforme la documentación que se ha podido obtener correspondiente a la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA EESS HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA” que viene ejecutando por administración directa el Gobierno Regional de Tacna así como por la visita realizada a la obra el miércoles 19 del mes en curso, el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Tacna emite el siguiente pronunciamiento:

1. La construcción de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA EESS HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA” presenta deficiencias de diseño en tanto no responde a las necesidades y exigencias para la atención de la pandemia, razón por la cual durante el proceso de su ejecución se han venido efectuando diversas modificaciones y acondicionamientos, que han generado diversos adicionales y ampliaciones de plazo, los que junto a haberse consignado en la estructura presupuestal servicios y partidas no necesarias para el tipo de obra en ejecución, han devenido en sobrecostos significativos. Se observa como causales de esta irregularidad a su vez, el haber considerado inicialmente el proyecto dentro de un perfil con código SNIP Nro. 2485636; así como haberse considerado áreas no concurrentes a la atención de la pandemia; insuficiencia de áreas de servicios, de instalaciones y de equipamiento, tal conforme las exigencias establecidas en los dispositivos respecto a las medidas excepcionales y de emergencia para la prevención de la propagación del COVID-19.
2. No se han ejecutado los protocolos de pruebas de funcionamiento y operación de los equipos médicos y demás relacionados, porque hasta la fecha no se han adquirido ni instalado, lo que no garantizaría la atención adecuada de los pacientes COVID-19 a hospitalizar. Al no haberse realizado la entrega formal de la obra, tampoco se han cumplido con dichas condiciones que son de cumplimiento obligatorio en la normatividad vigente referidas a infraestructura sanitaria y hospitalaria. Igualmente no se ha cumplido con el objetivo de la IOARR, y no se está resolviendo el problema de la hospitalización y aislamiento de pacientes con diagnóstico de COVID-19, no contando con la disponibilidad suficiente de camas de hospitalización y camas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para pacientes con diagnóstico de COVID-19, que aseguren el aislamiento de las personas respecto al resto de pacientes, así como la ubicación de los espacios necesarios que tuvieran disponibles, pretendiendo efectuar convenios sin considerar estas disposiciones normativas, poniendo en riesgo la salud de los pacientes COVID-19 a ser hospitalizados.
3. Por todo lo antes expuesto y la falta de transparencia que se ha venido observando en la elaboración de la IOARR (proyecto) y la ejecución de la obra, así como por la grave afectación a la salud y vida de la población de Tacna, el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Tacna, exige la necesidad de que se efectúen los correctivos, investigaciones y responsabilidades que correspondan.

Tacna 27 de agosto del 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

